No. 20260031072297813 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-ASJUR-1.5

Bogotá D.C. 22-07-2026

Señor Capitán de Navío
JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO
Director de Sanidad Naval
Carrera 13 No. 23 – 50, Edificio Bachué
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de evaluación jurídica al proceso de selección de mínima cuantía No. 059- MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2026

Con toda la atención me dirijo al señor Capitán de Navío JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO, Director de Sanidad Naval, con el con el fin de presentar el informe de evaluación de los requisitos jurídicos del proceso de *"RRENDAMIENTO DE UNA BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL",* en atención a la propuesta allegada al proceso de la referencia, se evalúa jurídicamente, así:

Presupuesto: NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($96.900.000,00 M/CTE)

Fecha de cierre de presentación de propuestas 22 de julio de 2026.

Propuesta a evaluar: GESTORA INMOBILIARIA GESA S.A.S.

GESTORA INMOBILIARIA GESA S.A.S.
NIT: 800.153.681-4
REPRESENTANTE LEGAL:
C.C. 51.749.878

No.	DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
6.2.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	
6.2.1.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO ORIGINAL	**CUMPLE**	

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

<table>
<tr><td>6.1.3.</td><td>CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALE</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>6.1.4.</td><td>VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE.</td><td>CUMPLE</td><td>
CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de julio de 2026, a las 11:20:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

<table>
<tr><td>Tipo Documento</td><td>Cédula de Ciudadanía</td></tr>
<tr><td>No. Identificación</td><td>51749878</td></tr>
<tr><td>Código de Verificación</td><td>51749878260722112026</td></tr>
</table>

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de julio de 2026, a las 11:21:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

<table>
<tr><td>Tipo Documento</td><td>Número de identificación tributario</td></tr>
<tr><td>No. Identificación</td><td>8001536814</td></tr>
<tr><td>Código de Verificación</td><td>800153681426072211 2129</td></tr>
</table>

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.
</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>6.1.5</td>
<td>CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299824701

PIB
11:25:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAITE GOMEZ RUBIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51749878:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299825183

PIB
11:29:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidade (SIRI), la persona GESTORA INMOBILIARIA GESA SAS identificado(a) con NIT número 8001536814:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)
</td>
</tr>
<tr>
<td>6.1.6.</td>
<td>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:32:01 AM horas del 22/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 51749878

Apellidos y Nombres: GOMEZ RUBIO MAITE

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio
</td>
</tr>
</table>

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

6.1.7	CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	**CUMPLE**	 
6.1.8.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	
6.1.9	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CUMPLE**	
6.1.10	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	**CUMPLE**	
6.1.11	PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDORES Y/O PROPONENTES	**CUMPLE**	
6.1.12	COMPROMISO ANTISOBORNO	**CUMPLE**	
6.1.13	MANIFESTACIÓN SOBRE RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**CUMPLE**	

6.1.14	PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE	**CUMPLE**	
6.1.15	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS , IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM	**CUMPLE**	
6.1.16	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES - LEY 1918 DE 2018.	**CUMPLE**	

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente **GESTORA INMOBILIARIA GESA S.A.S.** se encontró CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en la Invitación Pública conforme fue solicitada en debida forma.

Atentamente,



Mary Sol Morales Pacheco

Comité Jurídico Evaluador Dirección de Sanidad Naval

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

No. 20260031112293763 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-SUBAF-29.25

Bogotá D.C. 22-07-2026

Señor Capitán de Navío
JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO
DIRECTOR DE SANIDAD NAVAL
Carrera 13 No. 26-50 Edifico Bachue
Bogotá, D.C.

Asunto: Evaluación Técnica del proceso No. 059-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2026.

Con Toda atención me dirijo al señor Director de Sanidad Naval, con el fin de presentar Evaluación técnica del proceso No. 059-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2026. Así:

1. **OBJETO**: ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

LISTA DE OFERTAS — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
ARMADA NACIONAL	GESTORA INMOBILIARIA GESA S A S	21/07/2026 4:58 PM	99.900.000 COP

PROPONENTE A EVALUAR:

GESTORA INMOBILIARIA GESA S A S

GESTORA INMOBILIARIA GESA S A S, Nit. No. 800.153.681-4, representada legalmente por MAITE GOMEZ RUBIO, identificado con cédula No. 51.749.878 de Bogotá.

GESTORA INMOBILIARIA GESA S A S				
ÍTEMS	**CRITERIO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS	X		
2	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X		

Conclusión

El comité técnico evaluador una vez verificados los documentos solicitados de carácter técnico habilitante en el presente grupo y allegados en el expediente electrónico, se permite indicar que GESTORA INMOBILIARIA GESA S A S, Nit. No. 800.153.681-4, representada legalmente por MAITE GOMEZ RUBIO, identificado con cédula No. 51.749.878 de Bogotá; **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos; por lo tanto, SE HABILITA TECNICAMENTE para continuar en el proceso.

Atentamente,

Suboficial Segundo Delgado Delgado Juan Manuel
Apoyo SUBAF DISAN

ntada

No. 20260031112295383 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-SUBAF-DIVFIN-29.7

Bogotá D.C. 22.07.2026

Capitán de Navío
JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO
Director de Sanidad Armada Nacional
Carrera 13 No. 26-50 Piso 5 Edificio Bachué
Bogotá, D.C

Asunto: Evaluación Económica Proceso Mínima cuantía **059-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2026**.

Con toda atención me permito presentar el informe de evaluación de los requisitos de verificación económica del proceso Mínima cuantía **059-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2026**, cuyo objeto a contratar "ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL ".

El 15 de julio se realizó el cierre del proceso mínima cuantía No. **059-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2026** del cual se presentaron los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
ARMADA NACIONAL	GESTORA INMOBILIARIA GESA S A S	21/07/2026 4:58 PM	96.900.000 COP

A continuación, se realiza la respectiva verificación de la propuesta económica presentada en la lista del SECOP II.

ITEM	OFERENTE	VALOR
1	GESTORA INMOBILIARIA GESA S A S	96.900.000,00

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a evaluar la oferta que corresponde a GESTORA INMOBILIARIA GESA S A S, para determinar que se haya ofertado la totalidad de los ítems exigidos y que no sobrepase los precios de referencia junto con la verificación de los precios artificialmente bajos. Para esto se tomará la información consignada en la "LISTA DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR" publicado en secop II, que cuenta para los precios unitarios. Se presenta como Anexo de la evaluación económica en documento PDF, lo cual se puede resumir así

EVALUACIÓN ECONÓMICA ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL Mínima cuantía 059- MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2026							
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	EVALUACION		
					GESTORA INMOBILIARIA GESA S A S	PRECIOS TECHO	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO		
1	ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA	UN	1,00	$ 96.900.000,00	$ 96.900.000,00	CUMPLE	CUMPLE
TOTAL				**$ 96.900.000,00**	**$ 96.900.000,00**		

Realizada la respectiva evaluación de las propuestas económicas, se pudo establecer que la oferta económica de GESTORA INMOBILIARIA GESA S A S, cumple la totalidad de los ítems exigidos y no sobrepasa los precios de referencia junto con la verificación de los precios artificialmente bajos.

Se procede a realizar la respectiva verificación de la documentación de orden económico de acuerdo con los requisitos habilitantes que miden la aptitud de los proponentes para participar en el Proceso de Contratación en cumplimiento de lo establecido en los artículos No 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, con los siguientes resultados:

REQUISITOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA	GESTORA INMOBILIARIA GESA S A S
CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE ACTUALIZADA NO MAYOR A 30 DÍAS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.	CUMPLE
Formulario "**FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA SIIF** II E INFORMACIÓN TRIBUTARIA"	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: Así mismo el evaluador económico, debe verificar en el formulario del RUT, numeral 53 "RESPONSABILIDADES, CALIDADES Y ATRIBUTOS", si se encuentra el Código de la responsabilidad No. 52 que corresponde a "Facturador Electrónico", de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la resolución 00042 del 2020 , situación que debe registrarse en el correspondiente informe de evaluación jurídica o indicar si por el contrario el proponente no está obligado a facturar electrónicamente, es decir no tiene registrada la responsabilidad No. 52.	CUMPLE
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: No se aceptarán propuestas que no incluyan como mínimo el 100 % del ítem(s), para los que el oferente esté presentando propuesta. Así mismo el oferente certificará por escrito que en el evento de ser el adjudicatario del contrato sostendrá los precios ofrecidos en la oferta económica realizada durante la vigencia del contrato.	CUMPLE

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

Oferta económica total que corresponde al presupuesto del proceso. los oferentes deberán diligenciar el valor asignado que corresponde a CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE, ($96.900.000,00,00 m/cte)	CUMPLE
LISTA DE PRECIOS UNITARIOS EN LA PLATAFORMA SECOP II PARA LA VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SIN SOBREPASAR EL PRECIO DE REFERENCIA PARA CADA ITEM.	CUMPLE

En conclusión y teniendo en cuenta lo anterior el Comité Económico Evaluador HABILITA al oferente GESTORA INMOBILIARIA GESA S A S, para continuar con el proceso de mínima cuantía No. **059-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2026.**

Cordialmente,



PS.Patricia Angulo Orobio
Evaluador económicoI

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 13 No 26-50 Edif. Bachué Piso 5 – Conmutador 3692000 Ext. 11000 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – edisson.mora@armada.mil.co